



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ASISTENCIAL

LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072080MV008
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJA	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033770879
CHIP:	AAA0156NSLF	TELÉFONO 1:	3057292673
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S00000000	TELÉFONO 2:	3057511474
		CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
	Documentación por carpeta - Formatos				
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	/		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	/		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	/		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	/		4	
5	Formato Viabilidad Jurídica		X		
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	/		6	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	/		7	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	/		8	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	/		9	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X		
5,10	Certificado Catastro	/		10	
5,11	Pago impuesto predial	/		11	
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)				
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	/		12-13	
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	/		14	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	/		15	
5,17	Otros	/		16-27	
6	Formato Verificación SIG	/		28	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	/		29	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

	ACTA MESA TECNICA LL	/		30-35	

OBSERVACIONES:

OTROS: SIN PINE, FOMVIVIENDA, (VUE) DOBLE PROPIEDAD, CONCEPTO DE VALOR, Y DECISION SUBALTERNADA UNICA VIVIENDA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE ASPECTOS

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD: Ciudad Bolívar ID DEL EXPEDIENTE: 220307221274V0005
VEREDA / C. POBLADO: Quiba Baja NOMBRE POSTULANTE: Beltian Gómez Erika Yuliet
DIRECCIÓN: Puerto San Martín Quiba DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1033770879
CHIP: AAA0156NSLF TELÉFONO 1: 3057292673
MATRÍCULA INMOBILIARIA: AAA0156NSLF TELÉFONO 2: 3057511474
CORREO ELECTRÓNICO: Erika.beltian48@gmail.com

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

Soltero (a)	☒
Unión Libre	☐
Casado (a)	☐
Viudo (a)	☐
Divorciado (a)	☐
Otro	☐

Propietario (a)
Poseedor (a)
Propietario (a) Comunero
Prominente Comprador

☒
☐
☐
☐

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

2.4 Modalidad para la cual aplica:
VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 8 Años

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI ☐ NO ☒
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☒
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas? SI ☐ NO ☒
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? SI ☐ NO ☒
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☒
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☐
3.7 Tipología de familia:
Nuclear ☒
Monoparental ☐
Extensa ☐
Recompuesta ☐
Unipersonal ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐
Tipo de discapacidad (*): 2
Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante: 2
A cual población étnica pertenece (*): 2

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra
1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

*ORIGEN ÉTNICO:

4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es: Solo una persona ☐ Compartida ☒
4.2 No. de personas que laboran en la familia 2
4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 2
4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Menos de 1 SMMLV ☐
Entre 1-2 SMMLV ☒
Entre 2-4 SMMLV ☐
Mas de 4 SMMLV ☐
4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Menos de 1 SMMLV ☐
Entre 1-2 SMMLV ☒
Entre 2-4 SMMLV ☐
Mas de 4 SMMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombre y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			Identidad / orientación Sexual	Edad	Nivel de Escolaridad	Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB					
Bethlan Gomez Erika Yoheth	CC	1033370879	Aspirante	X				27	3	2	2
Valeira Bethlan Daison Danilo	CC	1031447101	Esposo	X				29	3	2	2
Valeira Bethlan Delvi Smith	RC	1023482865	Hijo	X				3	-	-	2
Valeira Bethlan Nelson Andrios	TI	10333787287	Hijo	X				2	2	1	2

IDENTIDAD/ ORIENTACION SEXUAL

1. Heterosexual 2. Homosexual 3. Bivexual 4. Lesbiana 5. Transsexual 6. Intersexual 7. Otro

1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Técnico -Tecnólogo 5. Pregrado 6. Posgrado 7. Ninguno

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

1. Régimen Subsidiado (Sisben) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación

6.1 Uso de la Vivienda

Residencial ☒ Productivo ☐ Comercial ☐ Mixto ☐

6.2 N° de pisos de la vivienda 2

6.3 N° dormitorios tiene la vivienda 1

6.4 Relación con el Entorno

Facilidad de acceso a la vivienda ☒ NO ☐

Acceso a instituciones educativas ☐ NO ☒

Acceso a transporte ☐ NO ☒

Delincuencia o vandalismo en la zona ☐ NO ☒

Contaminación auditiva ☐ NO ☒

Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☐ NO ☒

7. ACEPTACION POSTULACION

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat

OBSERVACIONES GENERALES

Vivienda de dos pisos; el hogar habita el primero. Familia conformada por postulante, esposo y dos hijos. Se encuentra a (uno) habitación para el grupo familiar.

8. DILIGENCIAMIENTO

Firma: Erika Bethlan

Nombre del Aspirante: Erika Yoheth Bethlan Gomez

Documento Identidad: 1033370879

Elaboró: Una Paula Ramirez

Fecha: 09 de junio 2022

Cargo: Profesora Social

Revisó: Camila Esquivela S.

Fecha: 1-01-2022

Cargo: Contralora

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realiza de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsido Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:

ARTICULO 433. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

Artículo 26. Fraude de subvención. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

"El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Llena esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (SEDE: PUNTO 404123)	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar
FECHA DE VISITA: <u>09-Junio-22</u> ID DEL EXPEDIENTE: <u>2203072127MV005</u>	
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR VEREDA / C. POBLADO: Quiba Baja DIRECCIÓN: PUERTO SAN MARTIN QUIBA CHIP: AAA0156NSLF MATRICULA INMOBILIARIA :	NOMBRE POSTULANTE: BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1033770879 TELÉFONO 1: 3057292673 TELÉFONO 2: 3057511474 CORREO ELECTRÓNICO: ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO											
ÁREA CONSTRUIDA:		M2		ÁREA DEL LOTE:		920 M2		No. PISOS:		2	
SERVICIOS PÚBLICOS		Energía Eléctrica:		Acueducto:		X Gas Natural / Propano:		Alcantarillado:		X Teléfono Internet Tv	

B MATERIALES Y ACABADOS																										
MATERIALES		Concreto		C		ACABADOS		Enchape		EN																
		Terreno		T				Piso Laminado		PL																
								Esmaltado		ES																
								Alfombra		AL																
PISOS	MATERIAL		1		2		3		ACABADOS		1		2		3		MATERIAL		1		2		3		ACABADOS	
	Áreas comunes		C						EN						Habitaciones		C						EN			
	Cocina		C						EN						Patio											
	Baños		C						EN						Otros											
MATERIALES		Ladrillo		L		Material Prefabricado		MP				Obra blanca		OB												
		Bloque		B		Adobe		A				Obra gris		OG												
		Concreto		C		Bahareque		BH				Obra negra		ON												
		Madera		M		Lamina Zinc		LZ																		
MUROS	MATERIAL		1		2		3		ACABADOS		1		2		3		MATERIAL		1		2		3		ACABADOS	
	Áreas comunes		B						OB						Habitaciones		B						OB			
	Cocina		B						OB						Patio											
	Baños		B						OG						Otros											

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES									
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN			
Cubierta									
Cielo Raso	X				M	INSTALACIÓN CIELO RASO			
Baños	X				N	ENCHAPE MUROS			
Cocina	X				A	ENCHAPE MESON - COCINA INTEGRAL			
Patio / Cuarto Ropas									
Alcobas	X				A	MURO DIVISORIO			
Sala									
Comedor									
Hall									
Alistado y enchape de pisos									
Enchape escalera									
Terraza									
Instalaciones Hidro-Sanitarias									
Instalaciones eléctricas									
Fachada									
Manejo de residuos solidos									



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 09-JUNIO-22

ID DEL EXPEDIENTE: 2203072127MV005

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033770879
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	TELÉFONO 1:	3057292673
CHIP:	AAA0156NSLF	TELÉFONO 2:	3057511474
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

D OBSERVACIONES

VIVIENDA DE 2 PLANTAS, EN BLOQUE Y SEGUNDO PISO EN CONSTRUCCIÓN.
SE PRIORIZA CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO EN HABITACIÓN,
COCINA INTEGRAL Y OBRA BLANCA EN LA MISMA, OBRA BLANCA EN
MUROS DE BAÑO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO.

E

El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

*Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: JUAN S. LARAMILLO G.
CARGO: CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: 177282021-1015443462

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: MORIS FERNANDO CORAL
CARGO: CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: 81342018-3553+54

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI ☒ NO ☐



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO:

Quiba Baja

DIRECCIÓN:

PUERTO SAN MARTIN QUIBA

CHIP:

AAA0156NSLF

MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2203072127MV005

NOMBRE POSTULANTE:

BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

1033770879

TELÉFONO 1:

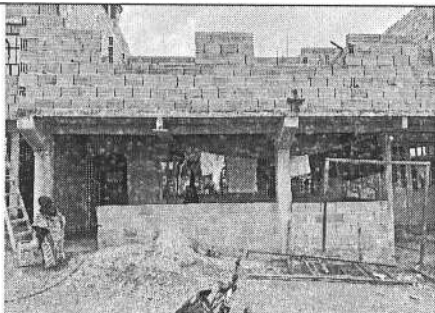
3057292673

TELÉFONO 2:

3057511474

CORREO ELECTRÓNICO:

ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM



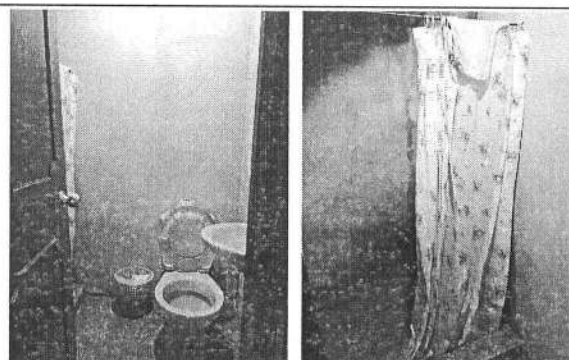
FACHADA PRINCIPAL



SALA / COMEDOR



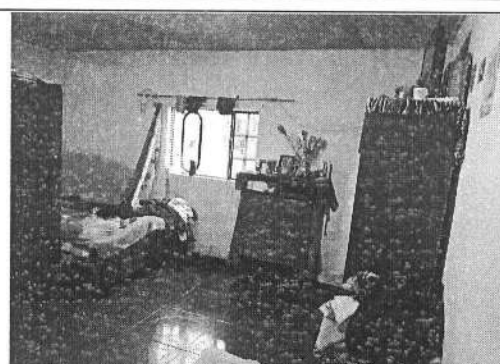
COCINA



BAÑO



HABITACIÓN 01



HABITACIÓN 01



Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

Hand-drawn architectural floor plan of a building on a grid. The plan shows a central corridor (HAB. H=2.5) connecting three rooms: P1 (top right), P2 (middle left), and P3 (bottom left). P1 is labeled 'MESA CONCRETO'. P2 is labeled 'LOCAL'. P3 is labeled 'ANTESALA' and 'ANTERCOLO'. Dimensions are given for each room and corridor. A north arrow is in the top right. A scale bar is in the bottom right.

Dimensions and labels:

- Top corridor: 9.40
- Right corridor: 4.25
- Central corridor: HAB. H=2.5
- Room P1: 1.6 x 1.55
- Room P2: 2.75 x 1.05
- Room P3: 3.5 x 1.05
- Room P1 label: MESA CONCRETO
- Room P2 label: LOCAL
- Room P3 label: ANTESALA, ANTERCOLO
- Room P3 dimensions: 3.5, 1.05
- Room P2 dimensions: 2.75, 1.05
- Room P1 dimensions: 1.6, 1.55
- Room P3 label: ANTESALA, ANTERCOLO
- Room P2 label: LOCAL
- Room P1 label: MESA CONCRETO
- Room P1 dimensions: 1.6, 1.55
- Room P2 dimensions: 2.75, 1.05
- Room P3 dimensions: 3.5, 1.05

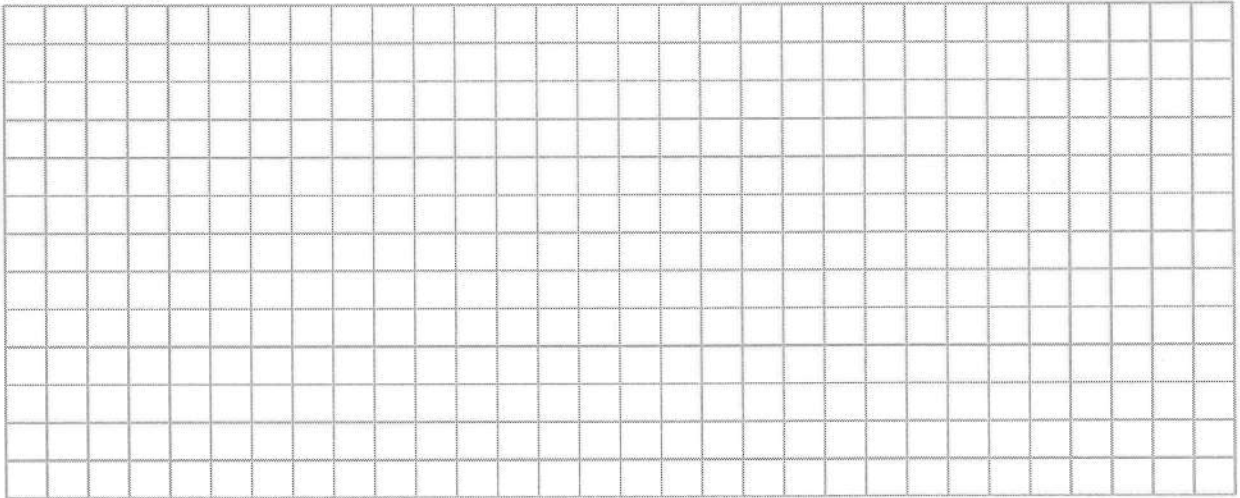
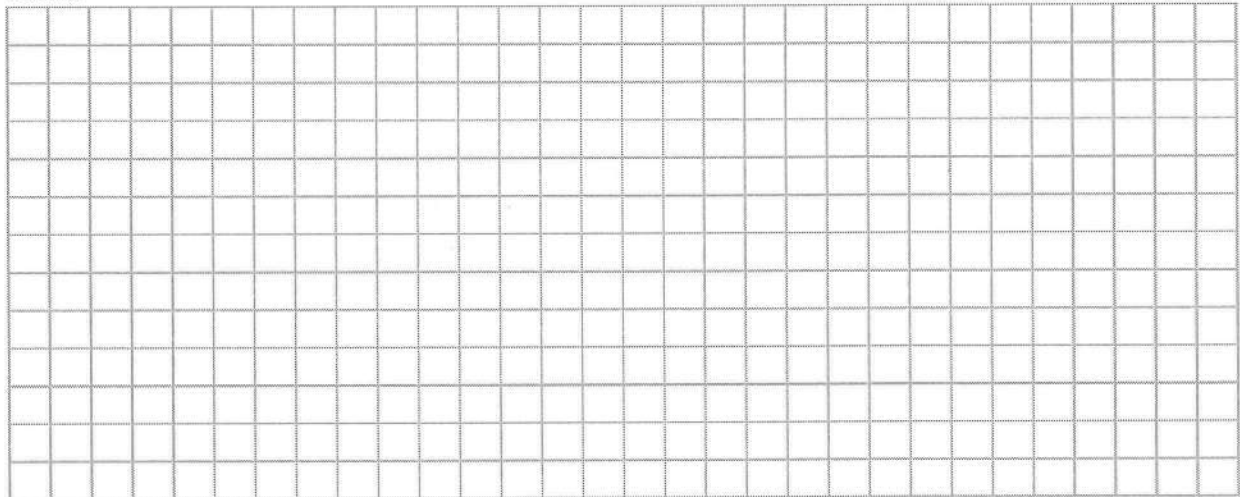
Scale: 1:50

North arrow: N

Scale bar: 0 1 2 3 4 5

Room dimensions and volumes:

- $P_1 = 1.6 \times 1.55 \text{ m}$
- $P_2 = 2.75 \times 1.05 \text{ m}$
- $P_3 = 3.5 \times 1.05 \text{ m}$
- $V_1 = 1.6 \times 1.55 \times 2.5 \text{ m}^3$
- $V_2 = 2.75 \times 1.05 \times 2.5 \text{ m}^3$
- $V_3 = 3.5 \times 1.05 \times 2.5 \text{ m}^3$

B**Cortes / Fachadas****C****Detalles****OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO****ELABORÓ:**

FIRMA

NOMBRE: JUAN S. JARAMILLO G.CARGO: CONTRATISTATARJETA PROFESIONAL: A22282021-1015993462**REVISÓ:**

FIRMA

NOMBRE: MARIO FERNANDO CORDA F.CARGO: CONTRATISTATARJETA PROFESIONAL: A1382018-35531564

VENTANA

PUERTA

COLUMNA

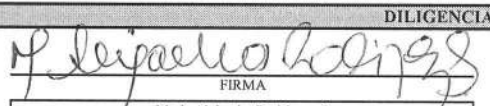
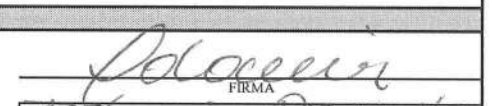
ACCESO

NIVELES

ÁREA A

INTERVENIR

N+0.00

	VIABILIDAD JURÍDICA																																																								
INFORMACIÓN GENERAL																																																									
LOCALIDAD: Ciudad Bolívar VEREDA / C. POBLADO: Quiba - Baja DIRECCIÓN: Puerto San Martín Quiba CHIP: AAA0156NSLF MATRICULA INMOBILIARIA :	ID DEL EXPEDIENTE: 2203072127MV005 NOMBRE POSTULANTE: Erika Yulieth Beltran Gomez DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1033770879 TELÉFONO 1: 3057292673 TELÉFONO 2: 3057511474 CORREO ELECTRÓNICO:																																																								
INFORMACIÓN POSTULACIÓN																																																									
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐																																																									
TRADICIÓN																																																									
El predio objeto de estudio no cuenta con matricula inmobiliaria por tal razon no se puede establecer la tradicion del mismo.																																																									
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																									
PROPIETARIO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Autorización Copropietario (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Copia Escritura pública</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Certificado de Libertad y Tradición</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Certificado Catastro</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Pago impuesto predial</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es):</td><td style="text-align: center;"> </td></tr> </tbody> </table>		SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☐	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☐	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☐	Autorización Copropietario (Si aplica)	☐	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	☐	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐	Copia Escritura pública	☐	Certificado de Libertad y Tradición	☐	Certificado Catastro	☐	Pago impuesto predial	☐	Copia recibos de servicios públicos	☐	Otro (s) cual (es):		POSEEDOR <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía del solicitante</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Sentencia de Pertinencia (Si aplica)</td><td style="text-align: center;">☐</td></tr> <tr><td>Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Copia recibos de servicios públicos</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones</td><td style="text-align: center;">☒</td></tr> <tr><td>Certificado Catastral:</td><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td>Otro (s) cual (es): Declaracion juramentada unica vivienda</td><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td>(firmada por el postulante)</td><td style="text-align: center;"> </td></tr> </tbody> </table>		SI	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐	Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	☒	Sentencia de Pertinencia (Si aplica)	☐	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	☒	Copia recibos de servicios públicos	☒	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	☒	Certificado Catastral:		Otro (s) cual (es): Declaracion juramentada unica vivienda		(firmada por el postulante)	
	SI																																																								
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒																																																								
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☐																																																								
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☐																																																								
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☐																																																								
Autorización Copropietario (Si aplica)	☐																																																								
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	☐																																																								
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐																																																								
Copia Escritura pública	☐																																																								
Certificado de Libertad y Tradición	☐																																																								
Certificado Catastro	☐																																																								
Pago impuesto predial	☐																																																								
Copia recibos de servicios públicos	☐																																																								
Otro (s) cual (es):																																																									
	SI																																																								
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒																																																								
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☒																																																								
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☒																																																								
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☒																																																								
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐																																																								
Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	☒																																																								
Sentencia de Pertinencia (Si aplica)	☐																																																								
Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	☒																																																								
Copia recibos de servicios públicos	☒																																																								
Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	☒																																																								
Certificado Catastral:																																																									
Otro (s) cual (es): Declaracion juramentada unica vivienda																																																									
(firmada por el postulante)																																																									
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usufructo ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐ Otros	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒																																																								
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS																																																									
En relacion a la documental aportada al realizar el respectivo analisis juridico y de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 Res. 586 y 770 de 2021 este estudio se considera viable.																																																									
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA																																																									
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:																																																									
VIABLE ☒	NO VIABLE ☐																																																								
FUENTES																																																									
DILIGENCIAMIENTO																																																									
ELABORÓ:  FIRMA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NOMBRE</td><td>Maria Alejandra Rodriguez S</td></tr> <tr><td>CARGO</td><td>Abogada - Contratista</td></tr> <tr><td>FECHA CONCEPTO</td><td>6/06/2022</td></tr> <tr><td>T.P No:</td><td>229903</td></tr> </table>	NOMBRE	Maria Alejandra Rodriguez S	CARGO	Abogada - Contratista	FECHA CONCEPTO	6/06/2022	T.P No:	229903	REVISÓ:  FIRMA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>NOMBRE</td><td>Mariana Dorado</td></tr> <tr><td>CARGO</td><td>Abogada Contratista</td></tr> </table>	NOMBRE	Mariana Dorado	CARGO	Abogada Contratista																																												
NOMBRE	Maria Alejandra Rodriguez S																																																								
CARGO	Abogada - Contratista																																																								
FECHA CONCEPTO	6/06/2022																																																								
T.P No:	229903																																																								
NOMBRE	Mariana Dorado																																																								
CARGO	Abogada Contratista																																																								

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.770.879

BELTRAN GOMEZ

APELLIDOS

ERIKA YULIETH

NOMBRES

ER. BA Beltran



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1994

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

21-DIC-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS RIBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00743777-F-1033770870-20150904 0046245525A 1 1293543588

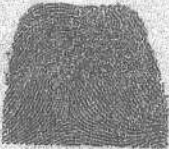
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.147.101
VARELA BELTRAN

APELLIDOS
DEISON DANILO

NOMBRES
Deison Danilo

FIRMA



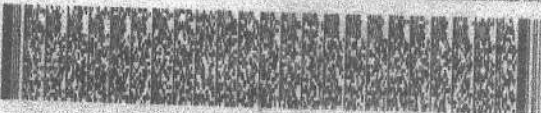
FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1993
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-1600160-0031770-M-1031147101-20110728 -0027820190A 1 30857675

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.033.787.287
VARELA BELTRAN

APELLIDOS
NELSON ANDRES

NOMBRES

Andres Varela
FIRMA

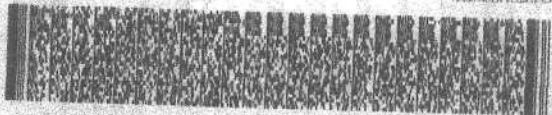


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-2014
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
21-ABR-2032
FECHA DE VENCIMIENTO
13-MAY-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

B+ M
G S RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA TORRES

INDICE DERECHO



P-1500160-01232969-M-1033787287-20210514 0074374325A 1 8502023113



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

58636862

NUIP 1.023.982.865

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒

Notaría ☐

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

A 8 A

REGISTRADURÍA DE SAN CRISTOBAL BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido

VARELA

Segundo Apellido

BELTRAN

Nombre(s)

DEIVI SMITH

Fecha de nacimiento

Año 2018

Mes AGO

Día 16

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

B

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento u/o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

14973906-5

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.033.770.879

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

VARELA BELTRAN DEISON DANILO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.031.147.101

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

VARELA BELTRAN DEISON DANILO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.031.147.101

Firma

Deison Danilo

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2018

Mes SEP

Día 05

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EDGAR YESID GUERRERO OSORIO - REG

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Deison Danilo
Firma

Nombre y firma



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VIGENCIA PERMANENTE ARTICULO 2 DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995.

ACREDITAR PARENTESCO

Expedido en Bogotá D.C., Registraduría Auxiliar San Cristóbal (Carrera 10 # 23-40 sur)

EDGAR YESID GUERRERO OSORIO
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL



05 SET. 2018

LA OFICINA DE REGISTRO - ORIGINAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-369367

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	AQUILINO BELTRAN BELTRAN	C	80367874	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01		01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104110 01 95 000 00000

CHIP: AAA0156NSLF

Número Predial Nal: 110010041191000010095000000000

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
920.46 444.31

Cedula(s) Catastra(es)
104110019500000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	204,132,000	2022
1	198,186,000	2021
2	192,414,000	2020
3	196,944,000	2019
4	202,409,000	2018
5	133,426,000	2017
6	130,426,000	2016
7	10,578,000	2015
8	10,269,000	2014
9	10,269,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7DA70F5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NO GRAVABLE

2020



Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21010082401

501

Recibo
Número:

2021301054012333352

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0156NSLF	2. DIRECCIÓN	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	3. MATRICULA	0
---------	-------------	--------------	-------------------------	--------------	---

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	80367876	AQUILINO BELTRAN BELTRAN	100	PROPIETARIO	KR 77N 65I 38 SUR	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA	13/05/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	20/05/2021	(dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP		87,000			87,000	
13. INTERESES	IM		14,000			14,000	
14. TOTAL A PAGAR	TP		101,000			101,000	



568276(3900)00000000101000(96)20210513



(415)7707202600856(8020)21010082401019320476(3900)00000000101000(96)20210520

MAY 13 2021 14:42:55 REMIT 8.53

CORRESPONSAL

COMUNICACION TOTAL C E

CRA 27B 71N-24 SUR

BANCO DE BOGOTÁ

RECIBO: 011884

RECIBIDO

TER: GZZZ356

MAY 2021

CC

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

VALOR: \$ 101.000

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

MAY 13 2021 - 14:41:40

CORRESPONSAL

COMUNICACION TOTAL C E

CRA 27B 71N-24 SUR

BANCO DE BOGOTÁ

RECIBO: 011884

RECIBO: 011884

VALOR: \$ 101.000

TOTAL: \$ 101.000

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCION (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



CA - 15209981

12

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN Y MEJORAS

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber, por una parte la señora **NORIS DEL CARMEN LOPEZ HERRERA**, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.592.879 de Bogotá, quien para efectos de éste contrato se llamará **LA VENDEDORA**, y de la otra parte la señora **MARIA ELENA GOMEZ COBOS**, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.132.186 de Bogotá quien en adelante se llamara **LA COMPRADORA**; hemos convenido celebrar una Promesa de Compraventa que se regirán por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO, UBICACIÓN Y LINDEROS: **LA VENDEDORA** promete y transfiere a título de Compraventa **EL DERECHO DE POSESIÓN** que ejerce, a favor de **LA COMPRADORA**, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: Un (1) Lote de terreno, marcado con el No. 3, ubicado en la Finca el Granero, Vereda de Quiba, Kilometro 20, en la Ciudad de Bogotá, el cual posee un área de (953.72 M2) METROS CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de vista: **NORTE:** Con el Lote No. 01. **SUR:** Con el Lote No. 05. **ORIENTE:** Con el Lote No. 04. **OCCIDENTE:** Con kilómetro 20, vía pública. **PARÁGRAFO:** No obstante la venta se realiza como cuerpo cierto, comprende todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales. **SEGUNDA. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:** **LA VENDEDORA** manifiesta que el inmueble lo adquirió por compra efectuada; a la señora **BERTHA INES DUQUE VILLEGAS**, según consta en Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 31 de Julio de 2001.

TERCERA. SERVICIOS: **LA VENDEDORA** manifiesta que el inmueble objeto del presente contrato se entregará sin ninguna clase de servicios públicos y si más adelante se llegaran a instalar será por cuenta y riesgo de la **COMPRADORA**. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio del inmueble prometido en venta, es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.500.000)**, suma que **LA COMPRADORA** pagará en su totalidad a **LA VENDEDORA**, así: 1) La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** la firma del presente documento y en efectivo. 2) El saldo o sea la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** para el día 16 de Septiembre de 2006. **QUINTA. ENTREGA DEL INMUEBLE:** La entrega real y material del inmueble objeto de la presente venta, se efectuará a la firma del documento, a entera y plena satisfacción de **LA COMPRADORA**. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA VENDEDORA:** Manifiesta **LA VENDEDORA**, que no ha prometido en venta el inmueble objeto del presente contrato, y lo garantiza libre de gravámenes, de pleitos pendientes, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, patrimonio familiar inembargable, arrendamientos por escritura pública, y/o cualquier circunstancia que afecte su libre comercio hasta la fecha, y en cualquier caso responderá al saneamiento como lo ordena y lo estipula la ley. **SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga, si alguna de las partes no diere cumplimiento a una o varias de las obligaciones del presente contrato, pagará a la otra a título de pena la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000)** **OCTAVA GASTOS:** Los gastos que ocasione la venta del inmueble objeto del presente contrato, serán a cargo de **LA VENDEDORA**. **NOVENA. CLÁUSULAS ADICIONALES:** En caso de muerte de ambas o alguna de las partes

contratantes, sus respectivos cónyuges y/o herederos se encargarán de protocolizar, continuar y dar cumplimiento al presente contrato, hasta llevar a cabo su perfección. En constancia de lo anterior se firma ante testigos hábiles, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis (2006).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

LA VENDEDORA:

NORIS DEL CARMEN LOPEZ HERRERA
C.C. No. 51.592.879 de Bogotá

LA COMPRADORA:

MARIA ELENA GOMEZ COBOS
C.C. No. 52.132.186 de Bogotá

NOTARIA 58 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el Despacho de la Notaría Cincuenta y Ocho del
circulo de Bogotá, D.C., el día: 16 MAY 2006
se presentó: Noris del Carmen Lopez Herrera
quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 51592879 expedida en Bogotá
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del índice derecho que a continuación se estampa.

51592879
GERARDO AMÓRTEGUI CALDERÓN
NOTARIA 58

SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO



NOTARIA 58 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el Despacho de la Notaría Cincuenta y Ocho del
circulo de Bogotá, D.C., el día: 16 MAY 2006
se presentó: Maria Elena Gomez Cobos
quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 52132186 expedida en Bogotá
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del índice derecho que a continuación se estampa.

52.132.186
GERARDO AMÓRTEGUI CALDERÓN
NOTARIA 58

SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO





CI - 473274

13

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2016.

PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES): Maria elena Gomez Coboz

Nombre e identificación Maria elena Gomez Coboz.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES): Erika Beltran

Nombre e identificación Erika Beltran C.C. 1.033.770.879

Nombre e identificación

Nombre e identificación

PRECIO: Herencia (\$) .

PRIMERA. - OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a vender a el (LOS) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), quien (es) a su vez se obliga (n) a comprar el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote 10mde Frente x 11m de fondo

El inmueble objeto de esta promesa está ubicado en la ciudad de

Bogotá

identificado en su puerta principal de entrada con el número

dos

(2)

), cuyos linderos se determinan en la cláusula décima de esta promesa.

SEGUNDA. - TRADICIÓN: El inmueble prometido en venta, lo adquirió (eron) EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) por compra a

Noris del Carmen LopezH mediante la Escritura Pública número

del día Dieciseis

(16), del mes

de mayo

del año, .

(2006),

de la Notaría

cincuenta y ocho

(58) del Círculo Notarial de

Bogotá.

, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES: EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá (n) al saneamiento en los casos de la ley. CUARTA. - PRECIO: El precio del inmueble prometido en venta es de

(\$

), suma que el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES) pagará

(n) a EL (LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (ES) así: a) a la fecha de firma de este contrato la suma de

(\$

), el día

(), del mes de

, del año

()

);b)el

saldo, es decir, la suma de

(\$

), al tiempo del otorgamiento de la escritura pública correspondiente. QUINTA. - ARRAS: La cantidad de

(\$), que el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) declara (n) haber recibido de el (los) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (ES) a satisfacción, se entrega a título de arras de y será imputada al precio

al momento de perfeccionarse el contrato objeto de ésta promesa. SEXTA. - OTORGAMIENTO: La escritura pública que perfeccione la venta prometida se otorgará en la Notaría (), del Círculo de

el día

()

), del mes de

del año

()

) a las

()

) a (p)m. SÉPTIMA. - MODIFICACIONES: Cualquier modificación a las estipulaciones



66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

de ésta promesa, deberá ser por escrito y suscrita por las partes firmantes. **OCTAVA.- ENTREGA:** En la fecha del otorgamiento de la escritura pública el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) hará (n) la entrega material del inmueble a el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la firma de este contrato, así como los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa y los de beneficencia, serán a cargo de .Los gastos provenientes de registro y anotación serán a cargo de **DÉCIMA.- LINDEROS:** Los linderos del inmueble objeto de la presente promesa son

los siguientes:

CLAUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares con destino a las partes, el día (), del mes de , del año ()

PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES)	PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES)
Maria Elena Gomez Lobos C.C. o NIT. No 52 132 186	Erika Beltran C.C. o NIT. No 1033770879
TESTIGO	TESTIGO
C.C. o NIT. No	C.C. o NIT. No

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Enka Yulieth Beltrán Gómez
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
1033770879 de estado civil Bogotá, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 8 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) Casa ** ubicada en la dirección Km 20 via Quiba de la vereda Quiba Baja de la localidad de Ciudad bolívar de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 06 días del mes de Mayo de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Enka Beltran

C.C No: 1033770879

Dirección: Km 20 Via Quiba b



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Manuel Mendiuelso

C.C No: 1033741463

FIRMA: _____

C.C No: _____



ASOQUIBA E.S.P. ACUEDUCTO RURAL

CÓDIGO SUSCRIPTOR
387

DIRECCIÓN
EL GRANERO QUIBA BAJO

CONSUMO MENSUAL (m3)
14

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
ERIKA BELTRAN

SECTOR
1

NUMERO DEL MEDIDOR
526920

ESTRATO
1

LECTURA ACTUAL
398

USO
Residencial

LECTURA ANTERIOR
384

FACTURA DE VENTA
N° 39079

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES

14	12	5	10	10	6	10
----	----	---	----	----	---	----

Promedio

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO

DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	ene	2022	30	ene	2022

DIAS DE CONSUMO 30

FECHA DE PAGO

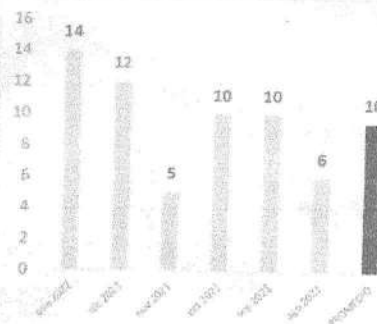
OPORTUNO			SUSPENSION		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	feb	2022	10	feb	2022

Fecha expedición factura: 04 feb 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (%)	(*) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1	\$ 9.130	\$ 9.130	-70%	-\$ 6.391	\$ 2.739
Cargo Por Consumo	14					\$ 14.333
Básico (1 A 11 m3)	11	\$ 2.275	\$ 25.025	-70%	-\$ 17.518	\$ 7.508
Complementario (12 a 22 m3)	3	\$ 2.275	\$ 6.825	0%	\$ 0	\$ 6.825
Suntuario (más de 23 m3)	0	\$ 2.275	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6	\$ 2.275	\$ 13.650	30%	-\$ 4.095	-\$ 4.095
OTROS COBROS						
Cargo por conexión	\$ 0				\$ 0	
Cargo por reinstalación	\$ 0				\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0				\$ 0	
Valor de mora	\$ 0				\$ 0	
Otros cobros	\$ 0				\$ 0	

Tasa de uso \$ 12.35

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 17.072
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 4.095
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 12.977



NIT 830.102.452-5

CANCELADO 9 FEB 2022

90

Call Center



En sesion: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1033770879

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

19 MAY 2022

910

Call Center



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



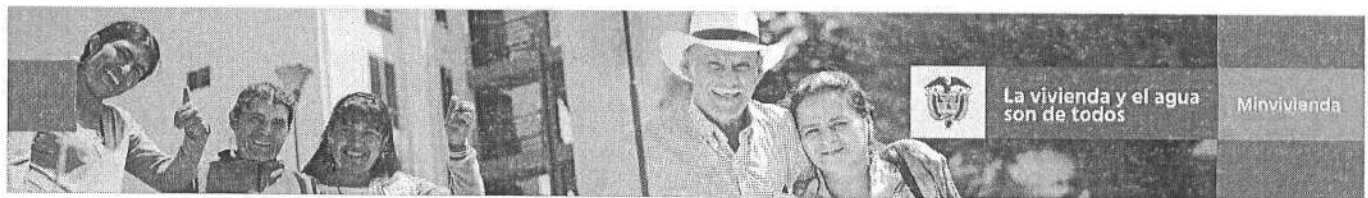
Documento Ciudadano

1031147101

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

19 MAY 2022



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 1033770879

Buscar

Hay Cambios Cédula

Hay Nuevo Hogar

Hay Inscr Prom Oferta

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica	Novedades	Cruces / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
--------------------	-----------	-------------------	-------	---------------------	---------------------	----------------

31 MAY 2022



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: hábitat

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 1031147101

Buscar

Hay Cambios Cédula

Hay Nuevo Hogar

Hay Inscr Prom Oferta

No se encontraron datos en éste módulo, por favor consulte los módulos de Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios

Información Básica	Novedades	Cruces / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
--------------------	-----------	-------------------	-------	---------------------	---------------------	----------------

90

31 MAY 2022

		EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES		Código: _____ Versión: 1 Vigente desde: _____
FECHA	AÑO	MES	DÍA	
	2022	7	13	
DATOS DEL PREDIO				
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO	
UPR:	QUIBA BAJO	CHIP:	AAA0156NSLF	
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJO	TELEFONO:	3057292673 - 3057511474	
NOMBRE DEL PREDIO:	PUERTO SAN MARTIN	MATRICULA:	50S00000000	
COORDENADAS				
DATOS DEL POSTULANTE				
NOMBRE POSTULANTE:	ERIKY YULIETH BELTRAN GOMEZ			
NUMERO DE DOCUMENTO:	1.033.770.879			
MÉTODO VALUATORIO:	MÉTODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION			
INFORMACIÓN DEL SECTOR				
SERVICIOS PÚBLICOS:	LUZ, AGUA			
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:	AGROPECUARIO Y VIVIENDA			
VÍAS DE ACCESO:	VIA MOCHUELO QUIBA			
VÍAS INTERNAS:	VIA PAVIMENTADA			
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura- materiales):	CONSTRUCCIONES ENTRE UNO Y DOS PISOS			
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:	0			
TOPOGRAFÍA:	INCLINADA			
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA:	TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS, AUTOMOVILES Y RUTAS DEL SITP			
EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:	IED. QUIBA ALTO SEDE B, IGLESIA SAN MARTIN DE PORRES			
INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE				
UBICACIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO			
USO DEL SUELO	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH			
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA				
LINDEROS	DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION, LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE COMPAVENTA DE DERECHOS DE POSESION Y			
CERRAMIENTOS:	NO APLICA			
FORMA:	CUADRADO			
ÁREA CONSTRUIDA:	SEGUN MEDIDAS APROXIMADAS TOMADAS EN CAMPO 110 M2			
VETUSTEZ:	6 AÑOS			
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:	3			
CIMENTACIÓN:	CICLOPEO Y PLACA DE CONTRAPISO			
ESTRUCTURA:	BLOQUE			
ACABADOS DE LA FACHADA:	BLOQUE A LA VISTA			
CUBIERTA:	PLACA FACIL EN CONCRETO			
VENTANERÍA:	METALICA			
PUERTAS EXTERIORES:	METALICA			
PUERTAS INTERIORES:	MADERA			
ESCALERAS:	EN CEMENTO			
DEPENDENCIAS:	UNA HABITACION, SALA COMEDOR COCINA Y BAÑO			
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:	REGULAR			
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:	REGULAR			
ACABADOS:	CUENTA CON PISOS ENCHAPADOS, BAÑO CON ENCHAPE, COCINA CON MESON EN CEMENTO PAREDES CON PAÑETE Y PINTURA EN REGULAR ESTADO SEGUNDO PISO EN CONSTRUCCION SIN CUBIERTE			

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	6	70	8,57%	3	21,64%	\$ 1.132.609	\$ 245.097	\$ 887.512	\$ 888.000

CONSTRUDATA ED. 199

ITEM	AREA APROX EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	110,00	\$ 888.000	\$ 97.680.000
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN			\$ 97.680.000

Se Diligencia en caso de Construcción prefabricada

<https://www.habitissimo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada>

Casa prefabricada en	\$ -	costo Total
Kit básico vivienda de 80 m2	\$ -	costo m2

SALARIO MINIMO 2022 \$ 1.000.000

CONSTRUCCIÓN REPRESENTAD EN SMMLV

97,68

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.

Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.

Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.

Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.

Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.

La tabla tal como se conoce trae estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4.5

FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

En la visita de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogeneas al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

ASPECTOS VALORIZANTES:

las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

DETERMINACIÓN DE VALOR:

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI", Se adopta un METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

OBSERVACIONES:

97,68

EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN REPRESENTADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:

Elaboró

Nombre:

DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ

Cargo:

CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES



FIRMA

R.A.A. - AVA- 1013590054

Notas aclaratorias:

- ✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
- ✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los evaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles a los presupuestos de obra o construcciones.
- ✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.
- ✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matricula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador si se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados.
- ✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los evaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se deriven.
- ✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores.
- ✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se esta dando valor solo a la construcción.
- ✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía.
- ✓ Se certifica que ninguno de los peritos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

Vigencia del avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

10.3. Clausula de publicación del Informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del evaluador, sin su consentimiento.

Declaración de cumplimiento:

- ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.
- ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- ✓ El evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- ✓ Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
- ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- ✓ El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ✓ El evaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Declaración de no Vinculación

Los evaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



PIN de Validación: b4f90aee



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee

<https://www.raa.org.co>

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR
Teléfono: 3142493394
Correo Electrónico: djcalderonm11@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.

El(la) señor(a) **DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b4f90aee



PIN DE VALIDACIÓN

b4f90aee

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Erika Yulieth Beltran Gomez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Ciudad Bolívar con cedula de ciudadanía número 1033770879 de estado civil Unión Libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote__, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Km 20 via Quibabaja de la vereda Quibabaja de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 09 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Erika Beltran

C.C No: 1033770879

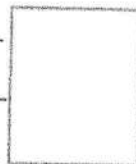
Dirección: Km 20 via Quibabaja



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Marcelina Gomez

C.C No: 52 132 186

FIRMA: _____

C.C No: _____

[illegible]

06



FECHA: Undécima sesión 07/09/2022 Hora Inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 11

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
Javier Oswaldo Mora Tapiero
María Fernanda Coral Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lina María Ramírez Flórez
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales
3. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados
4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos
5. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos
6. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

PM02-PO299-V2



9. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Dar alcance a la mesa técnica N. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POT mediante auto de 22 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N° 110001333400520220006601 frente, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
151	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Usme

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribuidos de la siguiente manera:
Suba - Chorrillos 67
Ciudad Bolívar 44
Usme 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...)La

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)", así:

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Ginna Mercedes Toro Vallejos.
Javier Oswaldo Mora Topiero.
Maria Fernanda Coral Fernández
- Componente Jurídico
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
- Componente económico
Leidy Camila Espinosa Sánchez.
- Componente Social
Una Maria Ramirez Pérez.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 991, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesaria la revocatoria de la resolución de asignación de los subsidios

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

de MVR, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica los siguientes casos a tener a consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

No.	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Bellrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramillo Chacón	AAA0156MCDM	945
4	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

B. Expediente renuncia por demolición de vivienda:

No.	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN

En consecuencia, de lo anterior, se verificó la información consagrada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1 Expedientes con renuncia escrita por postulante

No.	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Bellrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

Tabla 2 Expedientes con informe de interventoría

No.	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN	1
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramillo Chacón	AAA0156MCDM	945

PM02-FO299-V2



Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe surtir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitara una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de barrios para definir los requerimientos y los pasos a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 16 septiembre del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los territorios priorizados

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se enlistan un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

LOCALIDAD SURA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	1	GARZON PERAFAN LUIS LEANDRA	52800342	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
2	9	GARZON HERNANDEZ JULIA EDITH	35502287	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
3	10	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587544	AAA0156REYN	CHORRILLOS
4	11	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
5	13	MARQUEZ GILBERTO	79237879	AAA0178BRYX	CHORRILLOS
6	23	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
7	24	GOMEZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
8	26	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025828	AAA0141DSFZ	CHORRILLOS
9	32	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492	AAA0141DRYX	CHORRILLOS
10	33	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41516417	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
11	36	CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339		CHORRILLOS
12	37	QUEVEDO QUEVEDO GLORIA MARIA	20455318	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
13	39	POLANIA MENDOZA MARIA MAGDALENA	40428931	AAA0242EBLF	CHORRILLOS
14	40	GIRALDO ROZO RIVEL ENRIQUE	79867235	AAA0141EDNX	CHORRILLOS
15	41	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525	AAA0153EWZE	CHORRILLOS
16	42	HUERFANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79303949	AAA0141DSBS	CHORRILLOS
17	45	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35500105	AAA0242EBKC	CHORRILLOS
18	47	SALAZAR BAUDILIO	14080074	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
19	48	LIZCANO CHANTRE FLOR ANGELA	36375965	AAA0242EBPA	CHORRILLOS
20	49	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772	AAA0242EB5Y	CHORRILLOS

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD SURA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
21	50	VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735	AAA0242FJWF	CHORRILLOS
22	51	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313	AAA0141DSDE	CHORRILLOS
23	53	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873	AAA0243TNSY	CHORRILLOS
24	54	MORENO PATARROYO FANNY	39812015	AAA0141DRSK	CHORRILLOS
25	55	MERCHAN MONTILLA ORFIDIA	21015712	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
26	56	CLAVIJO CASTRO ROSA BENA	35506571	AAA0141DLKL	CHORRILLOS
27	57	CLAVIJO CASTRO LUIS ALFREDO	396908	AAA0141DLKL	CHORRILLOS
28	58	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993	AAA0141DRJM	CHORRILLOS
29	59	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	209229	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
30	61	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285	AAA0141EDLF	CHORRILLOS
31	63	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282	AAA0153EXBR	CHORRILLOS
32	66	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320	AAA0144KBXY	CHORRILLOS
33	67	OCHOA GONZALEZ YAMILEIH	65812689	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
34	68	CAÑON PINILLA SANDRA YANNETH	52346910	AAA0242EBEP	CHORRILLOS
35	69	GOMEZ RUBIO PABLO ANTONIO	17671210	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
36	70	DIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239706	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
37	71	RODRIGUEZ DIAZ BERENICE	39565740	AAA0154OTJZ	CHORRILLOS
38	72	SUAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242	AAA0141DRUJ	CHORRILLOS
39	73	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4215978	AAA0242EBJZ	CHORRILLOS
40	74	QUEVEDO QUEVEDO ANA FABIOLA	52337535	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
41	75	BORDA VARGAS WALTER PAUL	1014190773	AAA0141DRTO	CHORRILLOS
42	77	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520	AAA0141DRSK	CHORRILLOS
43	78	GOMEZ RUBIO ALFREDO	79243484	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
44	81	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35496981	AAA0141DKZE	CHORRILLOS
45	82	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496226	AAA0156KFDM	CHORRILLOS
46	83	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVA	65645005	AAA0168BXCN	CHORRILLOS
47	85	SUAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871	AAA0141DRUJ	CHORRILLOS
48	86	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
49	89	JIMENEZ DUTAMA ANA SOFIA	41776849	AAA01790DCX	CHORRILLOS
50	90	CUEROY CUENCA MARIA CLAUDIA	52393194	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
51	94	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157	AAA0141DSFZ	CHORRILLOS
52	96	JOSE JOAQUIN CLAVIJO ROA	79874512	AAA0154OKJH	CHORRILLOS
53	2	GARZON HERNANDEZ FERNANDO	19419911	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
54	8	GARZON PERAFAN LUZ MYRIAM	52589921	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
55	14	GARZON PERAFAN GLORIA INES	20455276	AAA0141ECTO	CHORRILLOS

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD SUBA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
56	18	REYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	AAA0141DPPP	CHORRILLOS
57	38	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20546459	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
58	46	LANDECHO CALDERON NERCY AMPARO	35513657	AAA0141DSAW	CHORRILLOS
59	52	OTALORA MORLINO JOSE ISRAEL	209095	AAA0141DOUH	CHORRILLOS
60	60	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	396582	AAA0141DSCN	CHORRILLOS
61	62	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
62	76	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	AAA0141EDEP	CHORRILLOS
63	79	QUEVEDO AGUDELO YUDY PAOLA	1070917674	AAA0242EBFZ	CHORRILLOS
64	87	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
65	88	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DAHILO	3023242	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
66	91	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	AAA0141DLNN	CHORRILLOS
67	93	PINILLA PINILLA ANA ELVIA	20443251	AAA0242EBHK	CHORRILLOS

LOCALIDAD CIUDAD BOJIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
68	37	SANCHEZ GUTIERREZ ISIDOLFO	19341484	AAA0143UYLW	PASQUILLA
69	55	MENDIVELSO ESTUPINAN RUBIELA	1002269802	AAA00230ZUH	QUIBA ALTA
70	71	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177	AAA0143TWDE	QUIBA BAJA
71	78	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930	AAA0143UCFT	QUIBA BAJA
72	79	VARELA BELTRAN LAURA JULIANA	1033741433	AAA0143TYFZ	QUIBA BAJA
73	81	PEDRAZA PEDRAZA ELECER	3232892	AAA0143SEJI	QUIBA BAJA
74	90	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879	AAA0156NSLF	QUIBA BAJA
75	93	DURAN SUA MERLYN ESTHER	52743093	AAA0156NBPP	QUIBA BAJA
76	96	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494	AAA0156NHXK	QUIBA BAJA
77	101	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455	AAA0156NPSK	QUIBA BAJA
78	126	GARCIA IPUZ JIREH PAOLA	1000348279	AAA0143TPXR	QUIBA BAJA
79	130	PEDRAZA TEQUIA AUDELINO	79258045	AAA0143SREP	QUIBA BAJA
80	137	LOPEZ ALEIDA	39784198	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
81	138	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
82	140	AVILA NORATO LINO MARIO	19103531	AAA0143TPBR	QUIBA BAJA
83	141	ROBILTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1032396856	AAA0156NZM	QUIBA ALTA
84	296_2021	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI JULIANA	1024581697	AAA0143CENN	PASQUILLITA
85	34_J	AMAYA PERA HERNAN IGNACIO	79703133		QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD CIUDAD BOJIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
86	2_J	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398	AAA0162SUZ	Pasquilla
87	4_J	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766	AAA0143POK	Pasquilla
88	15_J	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977	AAA0143TAXS	Santa Rosa
89	10	BELTRAN VASQUEZ SABULON	17191557	AAA0176MEHY	MOCHUELO ALTO
90	11	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
91	13	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
92	14	PIÑEROS GARZON MARINELLA	35533429	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
93	53	MENDIVELSO ESTUPINAN CLAUDIA JOANNA	1033757630	AAA0143UHX	QUIBA ALTA
94	57	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	52759596	AAA0143SYN	QUIBA ALTA
95	65	PEDRAZA COBOS REATKIS	1033777062	AAA0020PBF	QUIBA ALTA
96	66	PEDRAZA COBOS ANGEL YESID	1033739143	AAA0020PBF	QUIBA ALTA
97	98	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
98	99	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
99	100	ALARCON BLANCA NUBIA	41653227	AAA0046XAFP	QUIBA BAJA
100	119	PEDRAZA PEDRAZA FAIBO	19234284	AAA0143SLCN	QUIBA ALTA
101	124	LAJINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79670494	AAA0156NZRR	QUIBA ALTA
102	127	CANGREJO CRISTIAN JOSE IGNACIO	80078662	AAA00230ZUH	QUIBA ALTA
103	136	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	AAA0143TRRU	QUIBA ALTA
104	8_J	HUERTAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543009	AAA0143RUHK	QUIBA ALTA
105	11_J	BULI A CARDENAS SAUL	80380723	AAA0156NUUH	Santa Rosa
106	13_J	DIAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	AAA0143CLFZ	Santa Rosa
107	14_J	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	AAA0156MUMS	Pasquilla
108	20_J	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79765825	AAA0143ULBR	Santa Rosa
109	33_J	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	AAA0143PHHY	Pasquilla
110	142	CANGREJO GARAY LISETI DANIELA	1014736212	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
111	143	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD USME					VEREDA
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
112	10	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916	AAA0137NFCN	ZONA URBANA USME
113	77	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALIIDE	1022931457	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
114	18	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	AAA0137NHTD	AGUALINDA CHIGUAZA
115	24	CUEVO PEÑALOSA CONSTANCIO	3231497	AAA0137MZN	AGUALINDA CHIGUAZA
116	38	NONTOA CUTA MARIA FLORINDA	46378233	AAA0137MTXR	AGUALINDA CHIGUAZA
117	48	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	AAA0137MUKC	AGUALINDA CHIGUAZA
118	50	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	AAA0248EORU	AGUALINDA CHIGUAZA
119	47	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
120	68	GUTIERREZ TAUTIVA CLELIA	39756919	AAA0142XLNX	LOS SOCHES
121	75	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	60254550	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
122	78	CONTRERAS CRISTANCHO GRACIELA	52162650	AAA0142YMCH	LOS SOCHES
123	85	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	AAA0156LKDE	LOS SOCIOS
124	89	CARDENAS MARTINEZ YUDI CONSTANZA	1022978602	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
125	92	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
126	103	PATINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	AAA0137NHHW	OLARTE
127	173	GUZMAN VANEGAS FLOK ESMERALDA	1022934263	AAA0137NZN	EL DESTINO
128	174	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	AAA0137NZN	EL DESTINO
129	182	JUVENAL RAMIREZ TAUTIVA	79815707	AAA0137NZN	EL DESTINO
130	185	PEREZ CANCHON GLORIA YISEL	53129305	AAA0137NYPP	EL DESTINO
131	186	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380400	AAA0137NZN	EL DESTINO
132	188	MOLINA TELLEZ TERESA	39710770	AAA0137NZN	EL DESTINO
133	199	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	AAA0137NYUZ	EL DESTINO
134	203	GONZALEZ RAMIREZ USANDRO	80381104	AAA0137NWN	EL DESTINO
135	224	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	AAA0156DTYX	LAS MARGARITAS
136	261	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	AAA0137MDSK	EL HATO
137	306	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80680194	AAA0142XTBS	EL UVAL
138	310	MILENA ESLAVA MELO	39765854	AAA0142XTBS	EL UVAL

PM02-FO299-V2



		LOCALIDAD USME			
	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
139	322	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	AAA0142ZDZE	EL UVAL
140	424	LIBERATO MURCIA EDWIN GEBALDO	1022929449	AAA0142ZDZE	EL UVAL
141	425	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816188	AAA0143MURY	EL UVAL
142	427	MELO MELO ADELMO	80380210	AAA0142XYBR	EL UVAL
143	429	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
144	431	QUINTERO CONTRERAS ANA IMELDA	1022947668	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
145	433	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
146	434	GUERRERO ARIZA WILMAR	1022960042	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
147	442	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288065	AAA0142ZCJH	LOS SOCHES
148	446	CARDENAS MUÑOZ NELCY ELIZABET	20476017	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
149	450	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	AAA0137MYNX	OLARTE
150	451	BLANCO GONZÁLEZ FLOR ANGELA	52120762	AAA0137NKN	OLARTE
151	456	AGUILAR GARZON EDWIN	80254040	AAA0137NNBS	OLARTE

4. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que setenta y ocho (78) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 151 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de setenta y seis (76) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de setenta y seis (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba – Chorrillos

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	2	AAA014IECTO	GARZON HERNANDEZ FERNANDO	19419911	\$22.000.000	\$3.000.000
2	8	AAA014IECTO	GARZON PERAFAN IUT MYRIAJA	52589821	\$22.000.000	\$3.000.000
3	14	AAA014IECTO	GARZON PERAFAN GLORIA INES	20455276	\$22.000.000	\$3.000.000
4	18	AAA014IDPPP	REYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	\$22.000.000	\$3.000.000
5	38	AAA014IDRNN	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20546459	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
6	46	AAA0141DSAW	LANDECHO CALDERON NERCY AMPARO	35513657	\$22.000.000	\$3.000.000
7	52	AAA0141DOUH	OTALORA MORENO JOSE ISRAEL	209095	\$22.000.000	\$3.000.000
8	60	AAA0141DSCN	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	396582	\$22.000.000	\$3.000.000
9	62	AAA0141EDOM	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	\$22.000.000	\$3.000.000
10	76	AAA0141EDEP	GILBOGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	\$22.000.000	\$3.000.000
11	79	AAA0242EBFZ	QUEVEDO AGUDELO YUDY PAOLA	1070917674	\$22.000.000	\$3.000.000
12	87	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	\$22.000.000	\$3.000.000
13	88	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANILO	3023242	\$22.000.000	\$3.000.000
14	91	AAA0141DUNN	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	\$22.000.000	\$3.000.000
15	93	AAA0242EBIK	PINILLA PINILLA ANA ELVIA	20443251	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

6. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	1	AAA0141ECTO	GARZON PERAFAN LUIS LEANDRA	52800342
2	2	AAA0141ECTO	GARZON HERNANDEZ JULIA EDITH	35502267
3	10	AAA0156REYN	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587644

PM02-FO299-V2



Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
4	11	AAA0141DLTO	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248
5	13	AAA0178RBYX	MARQUEZ GILBERTO	79237879
6	23	AAA0141DLCX	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132
7	24	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147
8	26	AAA0141DSFZ	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025828
9	32	AAA0141DRYX	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492
10	33	AAA0141DLCX	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41516417
11	36		CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339
12	37	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO GLORIA MARIA	20455318
13	39	AAA0242EBIF	POLANIA MENDOZA MARIA MAGDALENA	40428931
14	40	AAA0141FDNX	GIRALDO ROZO FIDEL ENRIQUE	79867235
15	41	AAA0153EWE	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525
16	42	AAA0141DSBS	HUERFANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79303949
17	45	AAA0242EBKC	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35500105
18	47	AAA0141DLTO	SALAZAR DAUDILIO	14080074
19	48	AAA0242EBPA	UZCANO CHANTRE FLOR ANGELA	36375965
20	49	AAA0242EBSY	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772
21	50	AAA0242JWF	VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735
22	51	AAA0141DSDE	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313
23	53	AAA0243TNSY	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873
24	54	AAA0141DRSK	MORENO PAJARITO FANNY	39812015
25	55	AAA0141EDOM	MERCHAN MONTILLA ORFIDIA	21015712
26	56	AAA0141DKL	CLAVIJO CASTRO ROSA FLENA	35806571
27	57	AAA0141DKL	CLAVIJO CASTRO LUIS ALFREDO	396908
28	58	AAA0141DRZM	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993
29	59	AAA0141ECIO	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	209229
30	61	AAA0141ENLF	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285
31	63	AAA0153FXBR	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282
32	66	AAA0144KBYX	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320
33	67	AAA0141DLTO	OCHOA GONZALEZ YAMILETH	65812689
34	68	AAA0242EBEP	CARON PINILLA SANDRA YANNETH	52346910
35	69	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO PABLO ANTONIO	17671210
36	70	AAA0141DLCX	DIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239706
37	71	AAA0154OTDE	RODRIGUEZ DIAZ BERENICE	39565760

PM02-FO299-V2

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
38	72	AAA0141DRUZ	SUAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242
39	73	AAA0247EBJ7	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4215978
40	74	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO ANA FABIOLA	52337535
41	75	AAA0141DRTO	BORDA VARGAS WALTER PAUL	1014190773
42	77	AAA0141DRSK	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520
43	78	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO ALFREDO	79243484
44	81	AAA0141DKZE	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35496981
45	82	AAA0158RFDIM	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496226
46	83	AAA0168BXCIN	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVA	65645005
47	85	AAA0141DRUZ	SUAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871
48	86	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103
49	89	AAA0179ODCX	JIMENEZ DURTAMA ANA SOFIA	41776849
50	90	AAA0141DLCX	CUERVO CUENCA MARIA CLAUDIA	52393194
51	94	AAA0141DSFZ	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157
52	96	AAA0154OKJH	JOSE JOAQUIN CLAVIJO ROA	79874512

7. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	10	AAA0176MFHY	BELTRAN VASQUEZ SABILON	17191559	\$22.000.000	\$3.000.000
2	11	AAA0143SLCN	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	\$22.000.000	\$3.000.000
3	13	AAA0143SLCN	ROHIERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	\$22.000.000	\$3.000.000
4	14	AAA0143SLCN	PINEROS GARZON MARINELLA	35533429	\$22.000.000	\$3.000.000
5	53	AAA0143UBNX	MENDIVELSO ESTUPIRAN CLAUDIA JOHANNA	1033757630	\$22.000.000	\$3.000.000
6	57	AAA0143TSYN	BELTRAN PERTRAN EDUVINA	52759596	\$22.000.000	\$3.000.000
7	65	AAA0020PBF	PEDRAZA COROS BEATRIS	1033777062	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
8	66	AAA0020PBF	PEDRAZA COROS ANGEL YESID	1033739143	\$22.000.000	\$3.000.000
9	98	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	\$22.000.000	\$3.000.000
10	99	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	\$22.000.000	\$3.000.000
11	100	AAA0046XAEF	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	\$22.000.000	\$3.000.000
12	119	AAA0143SHUH	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234784	\$22.000.000	\$3.000.000
13	124	AAA0156NZBR	LADINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79470494	\$22.000.000	\$3.000.000
14	127	AAA0023DZUH	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	\$22.000.000	\$3.000.000
15	136	AAA0143IRRU	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	\$22.000.000	\$3.000.000
16	8_J	AAA0143RUIIK	HURTAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543809	\$22.000.000	\$3.000.000
17	11_J	AAA0156NRIU H	BULLA CARDENAS SAUL	80380723	\$22.000.000	\$3.000.000
18	13_J	AAA0143CLFZ	DIAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	\$22.000.000	\$3.000.000
19	14_J	AAA0156MUM S	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	\$22.000.000	\$3.000.000
20	20_J	AAA0143UURR	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79765825	\$22.000.000	\$3.000.000
21	33_J	AAA0143PNHY	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	\$22.000.000	\$3.000.000
22	142	AAA0137OFYX	CANGREJO GARAY LBETH DANIELA	1014736212	\$22.000.000	\$3.000.000
23	143	AAA0137OFYX	GARAY BARRIOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para veintitrés (23) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PM02-FO299-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintuno (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	37	AAA0143UYLV	SANCHEZ GUTIERREZ ISIDOLFO	19341484
2	55	AAA0023DZUH	MENDIVILSO ESTUPIÑAN RUBIELA	1002269802
3	71	AAA0143TWDE	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177
4	78	AAA0143UCFT	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930
5	79	AAA0143TYFZ	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433
6	81	AAA0143SEJH	PEDRAZA PEDRAZA ELECER	3232892
7	90	AAA0156NSLF	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879
8	93	AAA0156NRPP	DURAN SUA MERLYN ESTHER	52743093
9	96	AAA0156HONX	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494
10	101	AAA0156NPSK	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455
11	126	AAA0143TPXR	GARCIA IPUZ JIREH PAOLA	1000348279
12	130	AAA0143SREP	PEDRAZA TEQUILA AUDELINO	79258045
13	137	AAA0231FYXS	LOPEZ ALFIDA	39784198
14	138	AAA0231FYXS	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113
15	140	AAA0143TPBR	AVILA NORATO LINO MARIO	19183531
16	141	AAA0156NZM	ROBERTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1032396856
17	296_2021	AAA0143CENN	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697
18	34_J		AMAYA PEÑA HERNAN IGNACIO	79703133
19	2_J	AAA0162STUZ	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398
20	4_J	AAA0143POEC	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766
21	15_J	AAA0143TAXS	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977

PM02-FO299-V2



9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	18	AAA0137NHTD	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	\$22.000.000	\$3.000.000
2	24	AAA0137WZNN	CUERVO PERALOSA CONSTANCIO	3231497	\$22.000.000	\$3.000.000
3	38	AAA0137MTXR	NONTOA CUTA MARIA FLORINDA	463/8233	\$22.000.000	\$3.000.000
4	48	AAA0137MUKC	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	\$22.000.000	\$3.000.000
5	50	AAA0248EORU	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	\$22.000.000	\$3.000.000
6	67	AAA0142ZUZM	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	\$22.000.000	\$3.000.000
7	68	AAA0142XLNX	GUERRERO TAUTIVA CLELIA	39766919	\$22.000.000	\$3.000.000
8	75	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	\$22.000.000	\$3.000.000
9	78	AAA0142YMCN	CONTRERAS CRISTIANCIO GRACIELA	52142650	\$22.000.000	\$3.000.000
10	85	AAA0156LKDE	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	\$22.000.000	\$3.000.000
11	89	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ YULCI CONSTANZA	1022978602	\$22.000.000	\$3.000.000
12	92	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ DI SA PAOLA	1022972403	\$22.000.000	\$3.000.000
13	103	AAA0137NHWV	PATINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	\$22.000.000	\$3.000.000
14	173	AAA0137NZNX	GUZMAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	\$22.000.000	\$3.000.000
15	174	AAA0137NZNX	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. - 1999

Página 19 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
16	182	AAA0137NZEP	JUVENAL RAMIREZ TAUTIVA	79815707	\$22.000.000	\$3.000.000
17	185	AAA0137NYPP	PEREZ CANCHON GLORIA YISEL	53129305	\$22.000.000	\$3.000.000
18	186	AAA0137NZHX	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380600	\$22.000.000	\$3.000.000
19	188	AAA0137NSJH	MOLINA TELLEZ TERESA	39710770	\$22.000.000	\$3.000.000
20	199	AAA0137NYUZ	CAJAMARCO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	\$22.000.000	\$3.000.000
21	203	AAA0137NWNN	GONZALEZ RAMIREZ LEANDRO GUTIERREZ	80381104	\$22.000.000	\$3.000.000
22	226	AAA0156DIYX	VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	\$22.000.000	\$3.000.000
23	261	AAA0137MDSK	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	\$22.000.000	\$3.000.000
24	306	AAA0142XTBS	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAJA	80880194	\$22.000.000	\$3.000.000
25	310	AAA0142XTBS	MILENA ESLAVA MELO	39765654	\$22.000.000	\$3.000.000
26	322	AAA0142DZE	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	\$22.000.000	\$3.000.000
27	424	AAA0142DZE	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	\$22.000.000	\$3.000.000
28	425	AAA0143MUHY	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816188	\$22.000.000	\$3.000.000
29	427	AAA0142XYBR	MELO MELO ADELDO	80380210	\$22.000.000	\$3.000.000
30	429	AAA0143AKYX	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	\$22.000.000	\$3.000.000
31	431	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS ANA IMELDA	1022967668	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. - 1999

Página 20 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
32	433	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	\$22.000.000	\$3.000.000
33	434	AAA0143AKYX	GUERRERO ARIZA WILMAR	1022960042	\$22.000.000	\$3.000.000
34	442	AAA0142ZCJH	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288045	\$22.000.000	\$3.000.000
35	446	AAA0142ZUZM	CARDENAS MUÑOZ NELCY ELIZABET	20476017	\$22.000.000	\$3.000.000
36	450	AAA0137MYNX	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	\$22.000.000	\$3.000.000
37	451	AAA0137NKNN	BLANCO GONZALEZ FLOR ANGELA	52120742	\$22.000.000	\$3.000.000
38	456	AAA0137NNBS	AGUILAR GARCÓN EDUIN	80254040	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Usme.

10. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumple con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	10	AAA0137HPCN	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916
2	77	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS UGIA ALBIDE	1022931457

PM02-FO299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

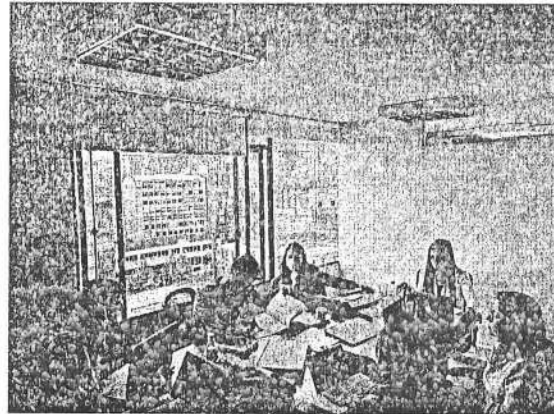
Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neuta (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitatbogota.gov.co	3184325273	<i>Ginna M. Toro V.</i>
Javier Oswaldo Mora Talero.	Contratista	javier.mora@habitatbogota.gov.co	3107661747	<i>Javier Mora</i>
Maria Fernanda Coral Fernandez	Contratista	maria.coral@habitatbogota.gov.co	3188694908	<i>Maria C.</i>
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	<i>Maria A. Rodríguez</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	leidy.c.espinosa@habitatbogota.gov.co	3043807645	<i>Leidy Camila S.</i>
Lina María Ramírez Flórez	Contratista	lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	3045776868	<i>Lina María Ramírez</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	<i>Edson M.</i>

Elaboró: Ginna Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT		LISTADO DE ASISTENCIA												
		TEMA: <u>REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11</u>												
		Fecha:		Mes		Dependencia		Año						
		Día		7		SEPTIEMBRE		2022						
No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Vinculación			Cargo						Teléfono	Email	
			Directiva	Asesoría	Operativa	Asesoría	Operativa	Asesoría	Operativa	Asesoría	Operativa			
1	Catalina Acosta	SDHT-SO	X			X							317-211314	cat@habitat.gov.co
2	Anny Mora	SDHT-SO				X							317-211314	anny@habitat.gov.co
3	Sebastián Martínez	SDHT-SO				X							317-211314	sebastian@habitat.gov.co
4	Lorena Camila Ochoa	SDHT-SO				X							317-211314	lorena@habitat.gov.co
			</											

Activo a la Secretaría de Hábitat del Distrito Especial de Bogotá D.C. en cumplimiento de la Ley 1612 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2017 de la Ley 1612 de 2013 y demás normas concordantes.



LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: <u>REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11</u>									
Fecha:		Mes		Dependencia		Año			
Día		7		SEPTIEMBRE		2022			
Hora									
Entidad - Área		Vinculación		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo		Carrera profesional		Teléfono	
Entidad		Área		Cargo					

Activo a la Secretaría de Hábitat del Distrito Especial de Bogotá D.C. en cumplimiento de la Ley 1612 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2017 de la Ley 1612 de 2013 y demás normas concordantes.

